



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

16 de diciembre del 2024
INAMU-AJD-112-2024
Acuerdo N°3, Acta N°47-2024
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora a.i. Administrativa Financiera

Ana Victoria Naranjo Porras
Coordinadora a.i. Planificación Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 47-2024 celebrada el 16 de diciembre del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que, según lo establecido por MIDEPLAN (2013) en los **Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas**, que indica lo siguiente: *“La modernización institucional es un proceso continuo y sistemático en el cual se busca aplicar a la realidad de una organización pública, técnicas e instrumentos novedosos, que incidan en la normativa, tecnología, gestión, infraestructura, recursos humanos y estructura, para satisfacer las demandas de los habitantes del país”*. El INAMU desde el año 2019 emprendió la tarea de diagnosticar y analizar el modelo de gestión y sus estrategias de trabajo.
De dicho diagnóstico resaltan las siguientes debilidades institucionales:
 - a. Desenfoque del personal operativo sobre los principales productos y servicios institucionales que ponen en riesgo la eficacia de los objetivos
 - b. Obsoletos sistemas informáticos que limitan la eficiencia y agilidad
 - c. Resistencia al cambio y trabajo en islas
 - d. Problemas de clima organizacional
 - e. Débil proceso de desconcentración de los servicios hacia las regiones
2. Que, durante el año 2020 y el año 2021 se aprobaron los siguientes instrumentos para atender mejoras en el Modo de gestión del INAMU recomendadas en los estudios diagnósticos elaborados por STAP y MIDEPLAN:
 - a. Estructura programática presupuestaria 2020
 - b. Mapa de procesos institucionales 2020
 - c. Manual de procedimientos institucionales 2021
3. Que, durante el año 2022, la Junta Directiva del INAMU, mediante el Acuerdo No 5, Acta N° 05-2022, se integró una Comisión interna para la revisión y rediseño de procesos institucionales y la elaboración de una propuesta de reorganización integral institucional y, una propuesta de actualización del Manual de clases y cargos.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

16 de diciembre del 2024
INAMU-**AJD**-112-2024
Acuerdo N°3, Acta N°47-2024
Página 2 de 2

4. Que habiendo concluido la elaboración de la propuesta de Reorganización integral del INAMU, se recibe el documento Estudio de Reorganización Integral del INAMU y se presenta un informe resumen de parte de la Coordinadora de Planificación Institucional designada para dicho cometido, el cual se analiza en el seno de esta Junta Directiva.

SE ACUERDA

1. Dar por aprobada de manera íntegra el documento Estudio técnico de Reorganización integral del INAMU y sus anexos, presentado por la señora Ana Victoria Naranjo Porras, Coordinadora Planificación Institucional del INAMU, para que, una vez incorporadas las mejoras indicadas durante la presentación, continúe su trámite de aprobaciones externas ante la Secretaría de Planificación del Sector Bienestar, trabajo e inclusión social -SBTIS-.
2. Instruir a la Unidad de Planificación Institucional y a la Dirección Administrativa Financiera para que incorporen en el documento final del Estudio técnico de reorganización, las observaciones y mejoras solicitadas por MIDEPLAN y, en el marco de revisiones al POI 2025, las mejoras solicitadas por la STAP y CGR según corresponda, antes de su envío a la rectoría sectorial.
3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que tramite oficialmente el Estudio técnico de Reorganización ante las autoridades correspondientes y, dé seguimiento al proceso de reorganización, sobre lo cual deberá rendir un informe de avance en el mes de abril 2025.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal